464

de Cremona por lo qual y considerando el celo de los pro-
pios esta ciudad quinientos e cinquenta reales para
[illegible] para ayuda a sustento y se le pida al guardian
frailes del dicho convento encomienden a [illegible] para
que [illegible] deseando de [illegible] medios las necesidades de esta
republica [illegible] este acuerdo se de libranza
en forma

Don Alonso de
Muxelli

Ante mi
Juan Rodriguez
[illegible]

En la ciudad de Cartagena en seis dias del mes
de setiembre de mil y seiscientos y treinta y seis
años sabado se juntaron a cabildo ordinario
en la sala el señor licenciado don alonso muxelli [illegible]
alcalde mayor de esta ciudad Juan de Espinosa bachiller
don Juan Bautista Berenguer Francisco Albarez de Rigor don Man-
uel Rodriguez [illegible] Francisco Roca de Gines Rodriguez an-
dres [illegible] Francisco Martinez Fortun don San-
cho [illegible] don [illegible] Costa [illegible] alonso
Martinez Fortun Regidores juntos acordaron

[illegible] a don Juan Martinez Regidor

Entro el

capitan Juan de Espinosa bachiller Regidor dixo que
por acuerdo de esta ciudad el seguimiento del pleito en la
Real Audiencia de Granada por la causa [illegible] de
[illegible] Rebisita [illegible] de ella [illegible] Regidor
de esta ciudad y seguimiento [illegible] real [illegible]